

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.217.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo 50, tomado en la 7^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 01 de marzo de 2021, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar un aporte en alimentos equivalentes a la suma de \$100.000, para ir en ayuda de los Comedores solidarios existentes en la Comuna, sujeto a la condición de que las entidades que así lo soliciten tengan personalidad jurídica vigente en el Registro de Organizaciones Comunitarias que mantiene la Municipalidad; Convenio de Colaboración, suscrito el 12 de marzo de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Obispado de Iquique; Memorando N° 775, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar el **convenio** ya individualizado

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Colaboración** Convenio de Colaboración, suscrito el 12 de marzo de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña Claudia Muñoz Muñoz, RUT 10.998.125-7; y, **Obispado de Iquique**, RUT 70.017.320-8, representada por Monseñor Guillermo Vera Soto, RUT 7.552.443-9.

2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL